

**DIARIO MERCANTIL****DE CADIZ,****DEL JUÉVES 14 DE AGOSTO DE 1817.****SAN EUSEBIO CONFESOR.**—*Vigilia ; Ayuno y Abstinencia.*

El Jubileo de las XL. horas está en la iglesia Hospital Real, por la hermandad del Poder Divino. Se manifiesta á las 8 de la mañana, y se cubre á las 6 de la tarde.

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 16', y se oculta á las 6 h. y 44'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 4' 24"

*Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.*

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	30, 0, 02	74, 0 5	NO.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 06	77, 0	ONO.	id.
A las 6 de la T.	29, 9, 62	76, 5	id.	id.

*Mareas en esta Bahía.*1.<sup>a</sup> Alta mar á las 2 h. 48' Mad. 2.<sup>a</sup> Alta mar á las 3 h. 5' Tard.1.<sup>a</sup> Baxa mar á las 8 h. 56' Mañ. 2.<sup>a</sup> Baxa mar á las 9 h. 14' Noch.**ORDEN DE LA PLAZA.**

*Gefe de dia*: el teniente-coronel D. Manuel Quirós, capitán del regimiento de Valencia.—*Parada*: España.—*Rondas y Hospital*: Valencia.—*Baños*: segundo de Cataluña.

**COMERCIO.***Vales Reales de 600 pesos.*

Dia 13.—Cada uno ps. fs. = Setiembre á 146: Mayo á 150:

Enero á 151 (Pocas operaciones).

*Conclusion de la circular de ayer.*

„En todos los casos de arribada ó de habilitacion en otros puertos de embarcaciones inhibidas de nueva patente, en los de cargas nuevas y descargas habidas en ellos, si se quedaron en tierra algunos pasajeros de su bordo ó hubiesen entrado otros nuevos, las Juntas respectivas bajo la firma de su diputado en turno y del secretario expresarán al pie de la patente todas las propuestas circunstancias con la mayor individualidad, señalando el tiempo de detencion y el de comunicacion y su especie, si la tuvo, de aquel buque en el puerto, si dejó ó recibió algun cargamento, su cantidad y calidad, si llegó con mas ó ménos gente de su tripulacion, ó tomó alguna mas ó dejó parte de ella reseñándola; lo cual se observe del mismo modo respecto de los pasajeros, sin olvidar jamás en cuanto á estos, siendo de primer embarque, la predicha circunstancia de sus pasa-

portes filiados: todo con la mira de saber que los que llegan son los mismos que salieron de aquel puerto, y á fin de que aseguradas recíprocamente unas Juntas de la puntual observancia de las otras, puedan dirigir en su caso y lugar con energía los cargos que competan al capitán del buque, y al individuo ó individuos del sobrecargo.

„Toda falta de este género de formalidad la mas característica de la buena fé de los capitanes ó patronos que comandan las embarcaciones, se les hará sentir deteniéndolos en cuarentena el tiempo necesario para averiguar la verdad de sus declaraciones, y exigiéndoles sin distincion de españoles á extranjeros por la falta de patente en el acto de su habilitacion á plática y comercio la multa de cien ducados aplicados á fondos de Sanidad; pero cuando las embarcaciones de este defecto una vez habilitadas hayan de hacerse á la vela sin haber descargado del todo y principiado su nuevo cargamento en el puerto de habilitacion, se les dará la patente con expresion de dichas circunstancias, y como cuando se adiciona una patente primitiva.

„Comunicole á V. E. de acuerdo con la mencionada Junta Suprema de Sanidad para que esa Superior disponga el puntual cumplimiento de las precedentes reglas en los puertos de su distrito, zelando de su observancia y castigando cualquiera contravencion con el debido rigor.”

La traslado á V. S. para su puntual cumplimiento en toda la jurisdiccion de esa Junta; en inteligencia de que ella, sus comisarios en el turno, el secretario y demas subalternos, á quienes incumba cualquiera de las formalidades prescritas, han de responder de la mas pequeña omision en que incurran. Como en las patentes que se expidan en lo sucesivo han de expresarse cuantas circunstancias constituyen su esencial legalidad, trato de arreglar un modelo para todas las Juntas de este Reino, aboliendo por este sistema armonioso, la práctica rutinaria que ha gobernado hasta aquí, queriendo canonizar con ella vicios y defectos que ni ha podido ménos de reparar mi zelo, ni de convencerse la autoridad de la Suprema, de la necesidad de proscribirlo; y para ello necesito me remita V. S. un exemplar de las patentes que se dan por esa Junta, y aviso del recibo de esta orden. Dios guarde á V. muchos años. Valencia 25 de Julio de 1817.—Se hace saber al público para gobierno de quien corresponda—  
*Xavier Elio.*—*Matias de Velasco, secretario.*

**Aviso.**—En la ciudad de Málaga se venden y ponen en pública subasta, en virtud de Real orden de 9 de Mayo del presente año, 16 cortijos y un molino de dos paradas, pertenecientes á los propios de dicha ciudad, y deben venderse hasta cubrir la cantidad destinada á la obra de Torre-molinos, segun la misma Real orden, para costear el canal que conducirá las aguas á la vega de Churriana.—Los 16 cortijos y el molino de dos paradas se hallan situados en las inmediaciones de la villa de Colmenar, rodeados de las tierras de la Puebla de Rio-Gordo, Alfarnatejo, Alfarnate, Archidona, Antequera y de las del Excmo. Sr. conde de Fernan-nunez, cuyos pormenores se expresan en los aprecios hechos y que á continuacion se manifiestan, como igualmente las fanegas de tierra que contiene cada uno y valores puestos segun sus clases por los Alamines de la mencionada ciudad.—Los comisionados para la referida venta son los Sres. regidores D. Francisco Ayala y D. Manuel Rengel, advirtiéndose que serán admitidas las posturas que haga cualquier comprador siempre que cubran dos terceras partes en metálico de los aprecios, conforme á la ya citada Real orden. El remate se verificará despues de cumplido un mes de la publicacion en este Periódico.

Pormenores de sus clases: á saber.

Cortijos.	Fanegas de tierra de que se componen.	Fanegas de 1.a clase.	Idem de 2.a	Idem de 3.a	Idem de 4.a	Idem de 5.a	Idem de 6.a	Idem de 7.a	Su total valor en rs. vn. mrs.
De los Moriscos, , ,	291½	56	64½	58	33	46	34		175,657
De los Posuclos, , ,	212½	50	62¾	34	18	21	26¾		145,802
De Gonzalo Fernandez,	379½	88	63	91	53½	48½	35½		251,331
Del Piltraque, , ,	224½	52	61	26	21	53	11½		115,327
De las Cuezuelas, , ,	182¾	36	35	45	20¾	26	20		68,702
De las Zorreras, , ,	117½	14	24	27	16½	12	10	14	66,422
De la Solana, , ,	165	20½	32	24	36½	52			74,288
De los Bugeos, , ,	211¾	49	56	45	26	35¾			130,729
Del Retamal, , ,	490	119	127	94	68	32	50		272,212
De la Santa, , ,	263½	43	56	54	79	19	12½		118,749
De la majada del Moro	316	51	57	67	65	54	22		130,574
De Casapalma la vieja,	668	77	103	100¼	112	105	107	64	241,435
De Casapalma la nueva,	762¾	95	113	24	162	48¾	110	210	233,727
De la Magdalena, , ,	442	99	115	79	44	54	51		216,943
Del Cuartillo alto, , ,	451	67	65	74	63	62	120		135,717
Del Cuartillo bajo, , ,	230	35	34	12	22	20	107		77,757
Molino de la Dehesa, ,	2	1/12	Los 2 de rosas de mediana calidad y el 1/12 de riego,						19,846

5,410 7/12

2.474,720 32

NOTA.—Todos estos 16 cortijos tienen nacimiento de agua para su servicio, y algunos de ellos capaces de

algun riego; así como solo tienen casa los que á continuación se expresan; y por los valores se vendrá en conocimiento de su estado, á saber:

La de los Moriscos tasada en rvn. 1,100	La de la majada del Moro en 5,524
La de Gonzalo Fernandez en 1,500	La de Casapalma la vieja en 6,800
La de la Solana en , , , , 800	La de la Magdalena en , , , 2,200
La del Retamal en , , , , 7,516	La del Cuartillo bajo en , , 7,200
La de la Santa en , , , , 4,015	

En virtud de providencia dictada ante mí por el Excmo. Sr. Capitan-general é Intendente de esta provincia marítima, se manda sacar á pública subhasta por término de treinta dias el oficio de Contador de cuentas y particiones de la ciudad del Puerto de Sta. María, que pertenece á Doña María del Cármen Vizarron, tasado en 402 rs. vn. Quien quisiere hacer proposicion acuda á la escribanía mayor del Crédito público de mi cargo, donde se darán las noticias conducentes á los licitadores é instruirán de las circunstancias que intervinieren en dicha enagenacion, cuyo remate se habrá de verificar en esta Plaza el dia y hora que se anunciará al público por nuevos carteles. Cádiz 9 de Agosto de 1817. — Manuel Gonzalez Moro.

#### AYUNTAMIENTO.

Han sido vacunadas el dia 12 del corriente 15 criaturas.

#### AVISOS.

Un sugeto que pasa á Paris solicita un compañero de viage para aquella capital ó en su defecto para Madrid ó Bayona; tiene silla propia bastante cómoda. En caso de que algun individuo quiera emprender dicho viage se servirá pasar á la calle de S. José núm. 66, donde se le instruirá por menor.

En la calle de Capuchinos núm. 22 se traspasa ó alquila una tienda á precio equitativo.

TEATRO PINTORESCO Y DE METAMORFOSIS. — Los Sres. Cramer y Maffey darán en la posada de la Academia una funcion, en la que se representará (á petición de varias personas) una comedia francesa titulada: *Belfegor, ó la bajada de Arlequin al infierno*; concluyendo con la vista de Barcelona. — A las ocho y media.

TEATRO. — *El Oteio ó el Moro de Venecia* (tragedia en 5 actos en la que trabajarán los Sres. José Infantes y Manuel Ayala.) — *La flauta encantada* (baile jocosí-cómico de la composicion del Sr. Pautret.) — A las ocho.

#### CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana de Don Esteban Picardo, calle de la Carne núm. 186.